



**Asisten:**

BORJA ARRATIBEL ARRULA  
MIKEL ASIAIN TORRES  
DIANA BRUÑO ARTAZCOZ  
JOSU DELFRADE OSINAGA  
AINARA FRANCHEZ JIMÉNEZ  
DANIEL GALLEGO LABRADOR  
RICHARD GARCIA PALACIOS  
GALINA HADZHIEVA KEHAYOVA  
JAVIER IBAÑEZ ORAYEN  
ETOR LARRAIA OLORIZ  
JAVIER LOPEZ PATUS  
MARIA YADIRA MARTIN ROBLES  
MAITE ORMAETXEA URITZ  
MIKEL OTEIZA IZA  
LAIA PRAT GALLEGO  
MIKEL SATRUSTEGUI MARTURET  
MAIA TABAR CLEMENTE

**Ausentes:**

**Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 21 de septiembre dos mil veintitrés, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto..

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.**

Tras proceder a una corrección en relación a la presidencia de la Comisión Informativa de Asuntos sociales que corresponde al concejal Sr. Ibañez, por unanimidad de la Corporación quedan aprobadas las actas correspondientes a la sesión ordinaria de 29 de agosto de 2023.

[videoacta punto 1](#)

**SEGUNDO.- Solicitud de compatibilidad del Sr. Interventor para realización de labores educativas.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de la solicitud del Sr. Garralda, para compatibilizar su trabajo con la actividad docente en la Universidad Pública de Navarra m señalando que existe informe favorable del director de Recursos Humanos.

[videoacta punto 2](#)

A continuación intervienen quienes ostentan la portavocía de los grupos municipales por turno mostrándose favorables a la concesión de esta compatibilidad.

[videoacta punto 2 SR. IBAÑEZ](#)

[videoacta punto 2 SRA. MARTIN](#)

[videoacta punto 2 SR. GARCIA](#)

[videoacta punto 2 SR. LOPEZ Y SR. ASIAIN](#)

Sus intervenciones constan íntegramente en la videoacta de esta sesión.

Sometido a votación la propuesta de Alcaldía y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN-PSOE y Contigo-Zurekin

[videoacta punto 2 VOTACION](#)

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Visto el expediente instado por DON AITOR GARRALDA IRIARTE, funcionario que ostenta el cargo de Interventor de este Ayuntamiento para la declaración de compatibilidad de su actividad como interventor con la realización de actividad docente en la Universidad Pública de Navarra.

Atendido lo dispuesto en el artículo 57.1 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra que establece que Los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación del presente Estatuto no podrán percibir más de un sueldo con cargo a los Presupuestos de las Administraciones, Entidades o Instituciones Públicas o de los organismos y empresas de ellos dependientes, salvo los derivados del ejercicio de la docencia en centros universitarios el Ayuntamiento Pleno,

#### **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer DON AITOR GARRALDA IRIARTE funcionario que ostenta el cargo de Interventor de este Ayuntamiento la compatibilidad con el ejercicio de la actividad docente como profesor en la Universidad Pública de Navarra, cuyas características obran al expediente, por entender que se cumplen los requisitos requeridos por el artículo 57.1 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo adoptado a la persona interesada.



**TERCERO.- Modificación presupuestaria 11 y 12: Créditos extraordinarios protección de animales de compañía: actividades e inversiones.**

El Sr. Alcalde glosa estos dos expedientes señalando que con ellas se crean partidas específicas tanto en gasto como en inversiones para atender la obligaciones que impone a los ayuntamiento la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección de los animales de compañía en Navarra.

[videoacta punto 3](#)

Por parte de los portavoces apoyan la aprobación del expediente el Sr. Ibañez, La Sra. Martín e interviniendo en euskera el Sr. Asiain. El Sr. López anuncia la abstención de su grupo y el Sr. García su oposición.

Sus intervenciones constan íntegramente en la videoacta de esta sesión.

[videoacta punto 3 SR. IBAÑEZ](#)  
[videoacta punto 3 SRA.MARTIN](#)  
[videoacta punto 3 SR. GARCIA](#)  
[videoacta punto 3 SR. LOPEZ](#)  
[videoacta punto 3 SR. ASIAIN](#)  
[videoacta punto 3 SR. OTEIZA](#)

[videoacta punto 3 SR. ENMIENDA SR. MARTIN](#)  
[videoacta punto 3 VOTACION ENMIENDA](#)

Sometido a votación el expediente de modificación presupuestaria nº 11 y con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Aurrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE y Contigo-Zurekin las dos abstenciones de la concejala y del concejal de UPN, y el voto en contra del concejal de PP,

[videoacta punto 3 VOTACION](#)

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 11 Crédito extraordinario protección de animales de compañía: actividades.

2º) Dar al expediente el curso legalmente previsto

A continuación, sometido a votación el expediente de modificación presupuestaria nº 11 y con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE y Contigo-Zurekin las dos abstenciones de la concejala y del concejal de UPN, y el voto en contra del concejal de PP,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 12 Crédito extraordinario protección de animales de compañía: Inversiones.

2º) Dar al expediente el curso legalmente previsto

**CUARTO.-Modificación presupuestaria nº 13: crédito extraordinario para reparación de daños a causa de inundaciones 2021: subvención + remanente.**

[videoacta punto 4](#)

[videoacta punto 4 SR.IBAÑEZ](#)

[videoacta punto 4 SRA. MARTIN](#)

[videoacta punto 4 SR. GARCIA Y SR. LOPEZ](#)

[videoacta punto 4 SR. ASIAIN](#)

Sometido a votación el expediente de modificación presupuestaria nº 13 y por unanimidad, eso es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN-PSOE y Contigo-Zurekin

[videoacta punto 4 VOTACION](#)

**1 EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 13 Crédito extraordinario para reparación de daños a causa de inundaciones del año 2021. Financiado con subvención más remanente.

2º) Dar al expediente el curso legalmente previsto

**QUINTO.- Modificación presupuestaria nº 14. Créditos extraordinarios para subvencionar catástrofes naturales. Plan de Medidas Antifraude**



Toma la palabra el Sr. Alcalde que indica que se trata de ayudar en la medida de nuestras posibilidades a la población de Marruecos que ha sufrido grandes daños por el reciente terremoto y la población de Libia afectada por inundaciones, añadiendo que estas ayudas de 6.000 euros se ingresarán en la cuenta que un conjunto de ONGs tiene abierta para ello.

#### [videoacta punto 5](#)

A continuación, intervienen quienes ostentan la portavocía de los grupos municipales por turno mostrándose favorables a la aprobación de esta modificación  
Por parte de los portavoces apoyan la aprobación del expediente el Sr. Ibañez y, la Sra. Martín.

El Sr. Garcia pide que a este acuerdo se acompañe con una declaración de apoyo y solidaridad a estos pueblos y que se publique. Para que no ocurra lo que paso con la declaración aprobada con el día LGTBI+ que no ha sido publicada.

Interviene en euskera el Sr. Asián, que indica que esperaba que por parte de Alcaldía se hubiera aportado esa comunicación junto con el expediente de modificación, pidiendo que lo que se apruebe se comunique

El Sr. Alcalde indica que tiene redactada un documento y que distribuirá al resto de grupos para que una vez consensuada se apruebe y comunique.

El Sr Ibañez pide que la declaración sobre la LGTBI+ se publique.

Sus intervenciones integras constan en la videoacta de esta sesión.

[videoacta punto 5 SR.IBAÑEZ](#)

[videoacta punto 5 SRA. MARTIN](#)

[videoacta punto 5 SR. GARCIA Y SR. LOPEZ](#)

[videoacta punto 5 SR. ASIAIN](#)

[videoacta punto 5 SR.OTEIZA](#)

[videoacta punto 5 SR.IBAÑEZ](#)

Sometido a votación la propuesta de Alcaldía y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Aurrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN-PSOE y Contigo-Zurekin

[videoacta punto 5 VOTACION](#)

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

1º) Aprobar inicialmente la Modificación presupuestaria nº 14. Créditos extraordinarios para subvencionar catástrofes naturales..

2º) Dar al expediente el curso legalmente previsto

#### **SEXTO.- Plan de Medidas Antifraude.**

Por parte del Sr. Alcalde se da la palabra al Sr. Secretario que da cuenta a la Corporación del Plan Antifraude elaborado, al haber sido beneficiario el Ayuntamiento de Villava de ayudas del fondo Next Generation. Prosigue indicando la obligación de que toda entidad decisora o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) disponga de un «Plan de medidas antifraude» trae razón del artículo 22 del Reglamento 2021/2041 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Se añade que el presente Plan Antifraude tiene como objetivo establecer los principios y las normas que serán de aplicación y observancia en materia antifraude, anticorrupción y a fin de evitar los conflictos de intereses. En este sentido, incluye las medidas tendentes a la prevención, detección, corrección y persecución del fraude, la corrupción y los conflictos de interés y a evitar la doble financiación, cumpliendo los requerimientos previstos en la normativa europea y en la Orden HFP/1030/2021,

[videoacta punto 6](#)

A continuación intervienen quienes ostentan la portavocía de los grupos municipales por turno mostrándose favorables a la aprobación de este Plan.

Sus intervenciones constan íntegramente en la videoacta de esta sesión.

[videoacta punto 6 SR.IBAÑEZ](#)

[videoacta punto 6 SRA. MARTIN](#)

[videoacta punto 6 SR. GARCIA Y SR. LOPEZ](#)

[videoacta punto 6 SR. ASIAIN](#)

Sometido a votación la propuesta de y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN-PSOE y Contigo-Zurekin

[videoacta punto 6 VOTACION](#)

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Visto que en el ámbito de la ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiadas con fondos del



Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), es necesario adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control de las entidades participantes.

Entre las medidas que se contemplan para implantar un sistema de gestión eficaz, el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes obrantes al expediente: Propuesta de Plan de Medidas Antifraude

Y habida cuenta la legislación aplicable siguiente:

- La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- El artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Los artículos 21.1.a), d) y s) y 22.a) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, de acuerdo con los artículos 22.a) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

**SE ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia. el cual debidamente diligenciado obra al expediente.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.villava.es> a efectos de su general conocimiento

TERCERO. Remitir el Plan de medidas antifraude aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.

## **SEPTIMO.- Convenio para la utilización de la aplicación PARTICIPA del Gobierno de Navarra.**

De orden de la Alcaldía toma la palabra el Sr. secretario para dar cuenta del convenio entre la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra sobre el uso del servicio “Participando Navarra”, que obra al expediente Con la suscripción de este convenio el Ayuntamiento va a poder utilizar la herramienta integrada en la página web de Gobierno Abierto, denominada “Participa Navarra”. Basada en código abierto *Decidim*, para la gestión de proyectos de participación ciudadana.

En el convenio se establecen los derechos y obligaciones que asume tanto el Gobierno como el Ayuntamiento para el uso de esta plataforma.

### [videoacta punto 7](#)

A continuación intervienen quienes ostentan la portavocía de los grupos municipales por turno mostrándose favorables a la aprobación de este Plan.

Sus intervenciones integras constan en la videoacta de esta sesión.

[videoacta punto 7 SR.IBAÑEZ](#)

[videoacta punto 7 SRA. MARTIN](#)

[videoacta punto 7 SR. GARCIA Y SR. LOPEZ](#)

[videoacta punto 7 SR. ASIAIN](#)

Sometido a votación la propuesta de y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN-PSOE y Contigo-Zurekin

### [videoacta punto 7 VOTACION](#)

## **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1º) Aprobar y suscribir el Convenio regulador de la prestación, por parte del Gobierno de Navarra del servicio Participa Navarra (llamado Servicio en adelante) y acordar los compromisos entre las partes para la prestación del Servicio, el cual debidamente diligenciado obra al expediente.

2º) Facultar a la alcaldía para la firma de cuanta documentación proceda en ejecución de este acuerdo.





### **OCTAVO.- Convenio con Asociación para protección de animales.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde que indica que se presenta para su aprobación este convenio para el desarrollo de la gestión de colonias animales urbanos y en especial el cumplimiento de lo establecido en a tal efecto en la Ley Foral 19/2019 de 4 de abril de protección de los animales de compañía en Navarra., que impone obligaciones a los ayuntamientos, con la Asociación Refugio Aranzadi Katuak, añadiendo que tras los acuerdos adoptados, en este pleno existe financiación para atender a estas obligaciones.

#### [videoacta punto 8](#)

El Sr. Ibañez da su apoyo a este convenio.

La Sra. Martín manifiesta que su postura será la abstención.

El sr. Garcia se muestra en contra de la suscripción del convenio

El sr. Lopez se muestra a favor.

El sr. Asiain en euskera se muestra a favor de las suscripción del convenio

Sus intervenciones integras constan en la videoacta de esta sesión.

[videoacta punto 8 SR.IBAÑEZ](#)

[videoacta punto 8 SRA. MARTIN](#)

[videoacta punto 8 SR. GARCIA Y SR. LOPEZ](#)

[videoacta punto 8 SR. ASIAIN](#)

Sometido a votación la propuesta de y por unanimidad, esto es, con los quince votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PSN-PSOE y Contigo-Zurekin, el voto en contra del concejal del PP, y la abstención de la concejal del PSN.

#### [videoacta punto 8 VOTACION](#)

### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1º) Aprobar y suscribir el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia y la Asociación “Refugio Aranzadi Katuak” para la captura esterilización y suelta de colonias callejeras felinas., el cual debidamente diligenciado obra al expediente.

2º) Facultar a la alcaldía para la firma de cuanta documentación proceda en ejecución de este acuerdo.

## **NUEVE.-Ruegos y Preguntas**

La Sra. Martin toma la palabra para felicitar las próximas fiestas.

### [videoacta punto 9 SRA. MARTIN](#)

El sr. Garcia interviene para señalar que debe de estudiarse en comisión dar respuesta a las necesidades espacio de las áreas municipales como el Area de Servicios Sociales o Policía Municipal, ya que hay que estudiar si existen espacios desaprovechados. Por otra parte envía su felicitación a la comparsa de Gigantes que va a lanzar el txupinazo y por ultimo felicita las fiestas y muestra su deseo de no se utilicen los actos festivos para realizar reivindicaciones políticas.

### [videoacta punto 9 SR. GARCIA](#)

El Sr. Asiain intervienen para congratularse de que en el Congreso de los Diputados se puedan utilizar con normalidad el eusker , el catalán y el gallego y espera que ello también se dentro de poco así en Europa y espera que ello tenga también consecuencias en Navarra.

### [videoacta punto 9 SR. ASIAIN](#)

El Sr.-Alcalde responder al Sr. García su disposición a estudiar el asunto de necesidades de espacio de los diferentes servicios, y tras desear unas felices fiestas a la corporación y a toda Villava, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas del día veintiuno de septiembre de 2023, de lo que yo el Secretario certifico.

### [videoacta punto 9 SR. OTEIZA](#)